

Actividades de Continuidad Pedagógica

Espacio Curricular: Política y Ciudadanía

Año y especialidad: 5° año Informática y Electromecánica

Profesora: Paola Chaves

Fecha de entrega: 22-09-20

E-mail: pao-chaves@hotmail.com

División de poderes

Como vimos en entregas anteriores, la división de poderes es una de las características principales de la república. Para que ella y la democracia funcionen deben respetarse su independencia y ejercicio.

Los tres poderes de la nación son: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Según la Constitución Nacional cada uno de ellos goza de diferentes funciones y atribuciones que le otorga la ley fundamental.

El poder Ejecutivo de la Nación está a cargo del presidente, que es el representante directo del pueblo. El poder Legislativo es bicameral, es decir cuenta con dos cámaras (una de diputados y otra de senadores). El poder Judicial de la Nación está formado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los tribunales inferiores.

Actividades:

- 1- Para completar los datos del siguiente cuadro resulta muy útil la consulta de la Constitución Nacional, en ella se establecen todas las atribuciones de los tres poderes.
- 2- Completar el siguiente cuadro:

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial
Reside en			
Está a cargo de			
Sus principales funciones son			

3- ¿Qué es el Consejo de la Magistratura? ¿Cuándo se creó y para qué?